CONTRATO N° 21/2017

"ADQUISCION DE TINTAS Y TONER" ID Nº 321.994 FUENTE DE FINANCIANIENTO RECURSOS PROPIOS" ID Nº 321.994 FUENTE DE FINANCIANIENTO RECURSOS PROPIOS"

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Empresa CMGV RUC Nº 3193461-7**, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en calle primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros, Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cristian Manuel Gonzales Viera con CI N° 3193461-7,** en su carácter de Propietario de la citada empresa; denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISCION DE TINTAS Y TONER" ID Nº 321.994 FUENTE DE FINANCIANIENTO RECURSOS PROPIOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1 - OBJETO

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **CMGV RUC Nº 3193461-7**, para la **"ADQUISCION DE TINTAS Y TONER"** por un monto total de Gs 36.737.500 (treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil guaraníes) ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato. ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones. ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

(d) La oferta del Proveedor. ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. ----------

(f)El dictamen del Comité Evaluador. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **321.994**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2017, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.536/2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

C.M.G.V. IMPORT

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisición de Tintas y Tóner con ID: 321994									
Adquisición de Tintas y Toner, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 108	Unidad	UNIDAD	8	premium quality	china	190.000	1.520.000
2	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA Nº 61 COLOR PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	12	hp	usa	145.000	1.740.000
3	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA Nº 61 NEGRO PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	15	hp	usa	118.500	1.777.500
4	44103103-001	TONER 85 A PARA IMPRESORA HP LASER P 1102 W	Unidad	UNIDAD	170	premium quality	china	135.000	22.950.000
5	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 104	Unidad	UNIDAD	50	premium quality	china	175.000	8.750.000
								Precio Total	**36.737.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 36.737.500 (treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil guaraníes) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.--

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

C.M.G.V. IMPORT

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Dr. Carlos César Haitter Gi
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los diez y seis días del mes de Marzo de del año dos mil diez y siete. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

ABG. ARNALDO VILLALBA
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

DR. CARLOS CESAR HAITTER
Intendente Municipal

CMGV
Propiedad de:
Cristian Manuel Gonzales Viera
Proveedor

C.M.G.V. IMPORT